

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-ESSALUD-INCOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR-INCOR

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 17:31:59

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

En este apartado, se precisa que el PERSONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO sea un INGENIERO TITULADO Y COLEGIADO; sin embargo, consideramos que debido a las funciones a realizar, este puesto puede ser cubierto, adicionalmente, por un BACHILLER Profesional, por lo que solicitamos que se acepte también el grado académico mínimo de BACHILLER PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, por motivo que nuestro personal cumple con el perfil profesional requerido, pues cuenta con un diploma que indica la culminación de la carrera y se acreditará con la experiencia profesional correspondiente. Esperamos se considere lo antes expuesto y así evitar posibles declaratorias de desierto y, en consecuencia, retrasar la atención oportuna de pacientes y reparación/mantenimiento del equipo objeto de la convocatoria; con la finalidad de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2.1      Literal:      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. El personal responsable de ejecutar el servicio debe ser titulado, en la especialidad requerida. Esto permite un mejor control y certificación de la operatividad del mantenimiento a realizar, considerando que se trata de equipos médicos especializados. Lo antes descrito busca que un Profesional garantice, certifique y asuma la responsabilidad de los mantenimientos realizados.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta. El personal responsable de ejecutar el servicio debe ser titulado, en la especialidad requerida. Esto permite un mejor control y certificación de la operatividad del mantenimiento a realizar, considerando que se trata de equipos médicos especializados. Lo antes descrito busca que un Profesional garantice, certifique y asuma la responsabilidad de los mantenimientos realizados.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-ESSALUD-INCOR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR-INCOR

---

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	17:31:59

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

Solicitamos detallar el estado operacional del equipo; ya sea operativo regular, con limitaciones, o si se presenta algún error que sea factible de mencionar. Lo anterior, con el objeto de anteponer posibles soluciones y/o diagnósticos que resultaran necesarios y/o modificaciones varias al valor de nuestra oferta.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:**    **Literal:**    **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El equipo se encuentra en estado de operativo regular y no presenta limitaciones en su funcionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El equipo se encuentra en estado de operativo regular y no presenta limitaciones en su funcionamiento.